



Carme Forcadell no repetirá como presidenta del Parlament [leer](#)



## CANARIAS

# El Gobierno registra hasta 393 puntos de vertidos al mar, 277 sin autorización

Los vertidos más comunes son los de aguas residuales urbanas, seguidos de los de agua de piscinas y a continuación los de salmueras de instalaciones de desalación El 54% se realiza de forma habitual.

**42** | veces compartido

El Día, S/C de Tenerife 9/ene/18 6:00 AM Edición impresa





El Gobierno registra hasta 393 puntos de vertidos al mar, 277 sin autorización

El Gobierno de Canarias ha registrado un total de 393 puntos de vertido de aguas desde tierra al mar en el Archipiélago, de los que 277 no cuentan con la preceptiva autorización, informó ayer la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en un comunicado de prensa.

El censo definitivo de vertidos desde tierra al mar en Canarias está disponible desde el pasado 22 de diciembre en la página web de la Consejería, y todas las localizaciones están además georreferenciadas en el visor IDE Canarias de la empresa pública Grafcan en el apartado de Calidad Ambiental.

El censo definitivo recoge 393 puntos de vertido desde tierra al mar: 204 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 189 en la de Las Palmas y la Consejería precisa que un 87% de ellos se encuentra en funcionamiento, mientras que un 11,45% no lo está pero la conducción continúa existiendo y el vertido es susceptible de producirse si no se adoptan medidas.

Del total de puntos censados, 116 cuentan con autorización vigente, mientras que 277 no disponen de ella y se encuentran en distintas situaciones desde el punto de vista administrativo: 39 se encuentran en fase de tramitación de la autorización; 17 son vertidos que en su momento contaron con autorización, pero ha vencido sin que haya sido prorrogada en plazo y los restantes 221 vertidos (56,23%) se corresponden con aquellos que nunca han solicitado la autorización o fue solicitada y denegada o la tuvieron y caducó.

Por tipologías, el vertido más común es el de aguas residuales urbanas (56,74%), seguido del de aguas procedentes de piscinas (16,03%) y las salmueras procedentes de instalaciones de desalación de aguas salobres o marinas (13,23%). En relación con la continuidad del vertido, el 54,45% se realizan de manera habitual, mientras que un 42,75% lo hacen en condiciones de emergencia, en muchos casos, asociados a fenómenos climatológicos, ya que están constituidos, principalmente, por los aliviaderos, que únicamente pueden entrar en funcionamiento en momentos de lluvia.

### Labores de inspección

La consejera Nieves Lady Barreto resaltó ayer que "conocer la situación real de los vertidos ha sido uno de las prioridades de la Consejería. Ahora que contamos con un mapa detallado, nuestros esfuerzos se centrarán en seguir ejerciendo las labores de inspección y sanción, que son las que corresponden al Gobierno de Canarias, y en asesorar a ayuntamientos y cabildos, que son las administraciones competentes en el proceso de tramitación de las debidas autorizaciones".

### Nuevo decreto

La Consejería ha puesto en marcha el proceso de tramitación del futuro decreto autonómico de regulación de los vertidos desde tierra al mar con la apertura de la fase de consulta previa. Contar con una regulación autonómica permitirá incorporar aspectos de las condiciones específicas del medio marino canario y ofrecer soluciones adaptadas a nuestro entorno.